

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO
Inscripción del Actas de Defunción					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en informar sobre la muerte de una persona, con el objeto de que se expidan tanto el acta de defunción como la orden de inhumación para los fines legales que se requieran, después de las primeras 12 horas y antes de las 48 horas después de ocurrida la muerte.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículos 87 al 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Defunción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S	N	N/A	
		I	O		
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando ocurre la muerte de una persona de manera natural o de forma violenta por algún accidente o agente externo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud que contendrá firmas (s) y huellas(s) de quien comparece (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).		SI	N/A	Artículos 87 al 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Certificado médico de la defunción en formato autorizado por la secretaria de salud, expedido por medico titulado o institución oficial.		SI	N/A		
3.- Acta de nacimiento de la persona fallecida.		SI	N/A		
4.- Copia simple de Identificación oficial (INE) y curp de la persona fallecida (en caso de haber tenido).		SI	N/A		
5.- Copia del permiso del Sector Salud que autoriza el traslado cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en donde ocurrió el deceso.		SI	N/A		

7.- Copia simple de la identificación del declarante.	SI	N/A	
Para el caso de muerte accidental o violenta		N/A	
1.- Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción.	SI	N/A	
2.- Certificado médico de defunción sellado y firmado por el médico legista.	SI	N/A	
3.- Si el fallecimiento ocurrió en una jurisdicción distinta a la del municipio copia certificada del acta de defunción y oficio que ordene la solicitud para expedir la orden de inhumación.	SI	N/A	
4.- Copia simple de la identificación del declarante.	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INICIO		
	<p>1.- PRESENTARSE LA PERSONA DECLARANTE PARA REALIAR EL TRAMITE.</p> <p>2.- ENTREGAR CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION EN ORIGINAL.</p> <p>3.- ENTREGAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL FINADO.</p> <p>4.- ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACION OFICIAL (INE) Y CUPR DEL FINADO.</p> <p>5.- ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACION OFICAL (INE) DEL DECLARANTE.</p> <p>6.- LLENAR SOLICITUD DE DEFUNCION.</p> <p>EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL O VIOLENTA</p> <p>1.- Entregar en original oficios remitidos por parte de la Fiscalía General de Justicia.</p> <p>2.- Entregar en original Certificado de Defunción.</p> <p>FIN.</p>		
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	30 MINUTOS		
COSTO:	Exento el pago		De acuerdo al artículo 142 del Código



		Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Reunir los requisitos de acuerdo a los supuestos de muerte natural o muerte violenta.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de San Felipe Del Progreso					Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. LIZBETH LOVERA PIÑA							
DOMICILIO:	CAL:	Plaza Posadas Y Garduño				N/A	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe Del Progreso			
C.P	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:(26)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)			
S/N	S/N		S/N	N/A		rc_sanfelipedelprogreso01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)								
OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil, Oficialía 04 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Monroy P. D. Carlos Nicolás Gómez							
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi San Nicolás Guadalupe Centro				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	San Felipe Del Progreso			
C.P	50686 50694	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

S/N	S/N	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Deseo levantar la defunción de una persona fallecida en el distrito federal, en Toluca, en Atlacomulco, etc?		
RESPUESTA:		No, las actas de defunción solo se inscriben de personas que hayan fallecido en el territorio del municipio.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si aún no me dan el certificado de defunción puedo tramitar una defunción?		
RESPUESTA:		No, sin certificado de defunción no se realiza el trámite.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si mi familiar falleció en otro municipio y me dieron mi orden de traslado, la Oficialía me expide mi orden de inhumación?		
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando se cuente con el original del oficio de traslado de la Oficialía del Registro Civil donde se realizó la defunción.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
<ul style="list-style-type: none"> • Celebración matrimonial • Expedición de copias certificadas de actas del registro civil • Inscripción de actas de adopción • Inscripción del acta de divorcio administrativo • Inscripción del acta de divorcio judicial • Inscripción de actas de defunción • Registro de reconocimiento de hijos • Registro oportuno de nacimiento • Transcripción de actas de los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridades extranjeras 				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	28/01/2025
LIC. ELISEO LOPEZ PIÑA	LIC. LIZBETH LOVERA PIÑA	



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!